	Instalación de Experimentación Animal Estación Biológica El Ventorrillo		Versión 2.0 10/05/2026
	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO		
	Fecha entrada en vigor: 10/05/2026	Vigente hasta: 31/12/2026	Página 1 de 4

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO

USO DE LA INSTALACIÓN DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL DE LA ESTACIÓN BIOLÓGICA EL VENTORRILLO

Código: **PNT-IEA-26-02**

Versión: 2.0

Fecha de entrada en vigor: 10/05/2026

Responsable: Pilar López Martínez

Revisión: Anual o según necesidad

1. OBJETIVO

El presente Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) tiene por objeto servir a investigadores, técnicos, estudiantes y voluntarios de guía para el correcto desarrollo del trabajo realizado en la Instalación de Experimentación Animal (IEA) de la Estación Biológica El Ventorrillo (EBEV) dependiente del Museo Nacional de Ciencias Naturales – CSIC.

El PNT proporciona información sobre las pautas a seguir para el acceso y trabajo dentro de la IEA-EBEV. Así mismo, constituye una guía de desempeño clave para dar uniformidad a todas las labores propias del trabajo en la IEA-EBEV, reduciendo los errores potenciales, garantizando el cumplimiento de las normativas legales aplicables y de las declaraciones bioéticas de experimentación animal.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN



El presente PNT se aplicará a todos los procedimientos que afecten al funcionamiento general de la EBEV y, de forma particular, a los que afectan a la gestión de trabajo, proyectos y experimentos de la IEA-EBEV.

La responsabilidad de aplicación y alcance de este procedimiento recaerá sobre todo el personal (técnico y administrativo) adscrito a la EBEV. La Responsable de Bienestar Animal de la IEA-EBEV **Pilar López Martínez**, la Responsable Científica de la EBEV **Luisa Amo de Paz**, y la Responsable Técnica de la EBEV, **Beatriz Egüen Recuero**, velarán por su cumplimiento y difusión como parte de sus funciones.

3. DATOS GENERALES

3.1) Denominación oficial

Instalación de Experimentación Animal de la Estación Biológica El ventorrillo (IEA-EBEV).

 museonacionaldecienciasnaturales  CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	Instalación de Experimentación Animal Estación Biológica El Ventorrillo		Versión 2.0 10/05/2026
	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO		
	Fecha entrada en vigor: 10/05/2026	Vigente hasta: 31/12/2026	Página 2 de 4

3.2) Dependencia organizativa

Museo Nacional de Ciencias Naturales – Consejo Superior de Investigaciones Científicas (MNCN-CSIC).

3.3) Dependencia funcional

Dirección del MNCN-CSIC.

3.4) Localización

Ctra. de Navacerrada km 15,5. 28470 Cercedilla, Madrid

3.5) Contacto

Teléfono EBEV: + 34 91 852 13 48

Teléfono MNCN: + 34 91 411 13 28

c.e. Responsable de Bienestar Animal IEA-EBEV: pilar.lopez@mncn.csic.es

c.e. Responsable Científica EBEV: luisa.amo@mncn.csic.es

c.e. Responsable Técnica EBEV: beguen@mncn.csic.es


Web: Estación Biológica El Ventorrillo

4. ACCESO A LA EBEV

- 1) Si no se es personal funcionario o laboral del Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN), para trabajar en la EBEV es necesario contar con un Permiso de Estancia temporal expedido por el MNCN. El permiso de estancia debe estar avalado por un investigador del MNCN con el que se colabora o por el Responsable Científico de la EBEV.
- 2) Se deberá rellenar el [Formulario de Registro de la EBEV](#) que se puede descargar de la página web de la estación ([Estación Biológica El Ventorrillo](#)). El formulario de registro se enviará por correo electrónico a la responsable científica Luisa Amo de Paz (luisa.amo@mncn.csic.es) y a la responsable técnica de la EBEV Beatriz Egüen Recuero (beguen@mncn.csic.es).
- 3) Cuando sea necesario, la EBEV proveerá de un juego de llaves para el acceso a la estación que se devolverá al finalizar los trabajos.
- 4) La EBEV presta servicio de uso de instalaciones y alojamiento cuyas condiciones se establecen en las **Normas de Uso de la EBEV** que se pueden consultar en la estación o descargar de la página web de la EBEV.

5. USO DE LA INSTALACIÓN DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL (IEA-EBEV)

Para llevar a cabo trabajos en la IEA-EBEV se requerirán los mismos permisos que son necesarios para trabajar en cualquier dependencia del MNCN y bajo las mismas condiciones de riesgos laborales y seguros médicos de lo que informará la responsable científica de la EBEV y la Secretaría de Dirección del MNCN.

	Instalación de Experimentación Animal Estación Biológica El Ventorrillo		Versión 1 16/11/2023
	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO		
	Fecha entrada en vigor: 10/05/2026	Vigente hasta: 31/12/2026	Página 3 de 4

La Instalación de Experimentación Animal (IEA_EBEV) incluye:

- Un aviario externo
- 2 salas de Alojamientos para animales
- 1 sala para la realización de Procedimientos
- 1 sala habilitada para Cuarentena
- 1 sala habilitada para Recuperación
- 1 Almacén para terrarios, jaulas y alimento
- Para el uso de cada instalación, se debe consultar su PNT correspondiente.

Todas las personas que participen en los proyectos de investigación dentro de la IEA-EBEV deberán seguir las normas desarrolladas en el **Manual de Usuarios de la EBEV** y las **Normas y Protocolos de Uso de la IEA-EBEV** a disposición en la propia estación y en la página web.

5.1) Documentación necesaria para el uso de la IEA-EBEV



El paso a las instalaciones de la IEA-EBEV está restringido y es exclusivo para el personal que esté autorizado. Cuando se lleven a cabo los trabajos experimentales, la EBEV proveerá de un juego de llaves para permitir el acceso que se devolverá al finalizar los trabajos.

Todos los trabajos experimentales que vayan a realizarse con **vertebrados** en la IEA-EBEV debe aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Evaluación del Comité de Ética en Experimentación Animal del Museo Nacional de Ciencias Naturales (CEEA-MNCN).
- b) Autorización de Captura de Medio Ambiente
- c) Toda aquella persona que quiera utilizar las instalaciones de la IEA-EBEV deberá enviar **una copia de la solicitud de bioética** y otra del **permiso de captura de Medio Ambiente** al veterinario responsable del CEEA-MNCN (carlos.alonso@mncn.csic.es) y a la responsable de bienestar animal de la IEA-EBEV (pilar.lopez@mncn.csic.es), quien forma parte además del CEEA-MNCN, poniendo en copia a la responsable científica de la EBEV (luisa.amo@mncn.csic.es). Estos dos documentos serán necesarios de manera anual para poder trabajar en las instalaciones.

5.1a) Solicitud de Evaluación del Comité de Ética en Experimentación Animal

- 1) Todos los trabajos experimentales que vayan a realizarse con vertebrados deben de ser previamente evaluados por el **Comité de Ética en Experimentación Animal del Museo** (CEEA-MNCN).
- 2) De tratarse de un **Procedimiento sujeto al RD 53/2013**, debe tramitarse una solicitud de evaluación tal y como se recoge en el documento *“Procedimiento de evaluación de proyectos de experimentación animal”* de la Intranet del Museo.

 	Instalación de Experimentación Animal Estación Biológica El Ventorrillo		Versión 1 16/11/2023
	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO		
	Fecha entrada en vigor: 10/05/2026	Vigente hasta: 31/12/2026	Página 4 de 4

- 3) Algunos procedimientos podrían no ser considerados como tales según la normativa de bienestar animal RD53/2013. A pesar de todo, el trabajo que se vaya a desarrollar en la IEA-EBEV debe ser comunicado al CEEA-MNCN mediante una **Solicitud de Evaluación**. Se debe consultar dicha documentación y las normas que están disponibles en la Intranet del Museo (enlace al “Comité de Experimentación Animal”).
- 4) Las solicitud de evaluación se deben enviar al Veterinario Responsable del CEEA-MNCN, Carlos Alonso (carlos.alonso@mncn.csic.es), con el resto de la documentación mencionada en el documento para que sea posteriormente distribuida entre los miembros del CEEA para su evaluación.

5.1.b) Autorización de Captura de Medio Ambiente

- 1) Todos los trabajos experimentales que vayan a realizarse con vertebrados necesitan de una **autorización de Medio Ambiente con vigencia de al menos un año** donde se autorice la “captura y mantenimiento en cautividad” por un periodo determinado. Si se prolonga el proyecto de experimentación animal, se debe incluir un “compromiso firmado” por parte del investigador principal de la solicitud de que solicitará la renovación. Si la renovación no se concediera, no se podrá continuar utilizando las instalaciones de la IEA-EBEV.

Firmado: Pilar López Martínez
Responsable de Bienestar Animal IEA-EBEV